



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 022
(22 ENE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras disposiciones, que corresponde a los alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y directores de los establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Instituto Municipal de Recreación y deportes del Municipio de Chía es una entidad descentralizada del Municipio de Chía.

Que, el señor HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía, se desempeña como Gerente General, Código 050, Grado 01 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía.

Que, al funcionario HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA, le fue concedido permiso remunerado durante los días comprendidos entre el 25 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 inclusive.

Que ante la ausencia temporal del titular del empleo denominado Gerente General, Código 050, Grado 01 del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, se hace necesario expedir acto de administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral de la funcionaria MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 35.473.983 expedida en Chía, quien se desempeña actualmente en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, código 084, grado 02 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, es acorde con la naturaleza del cargo de Gerente General, Código 050, Grado 01 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía.

Que, por lo anteriormente expuesto, se procederá en el acto a asignarle las funciones de Gerente General, Código 050, Grado 01 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, a la funcionaria MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ, desde el 25 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo al Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

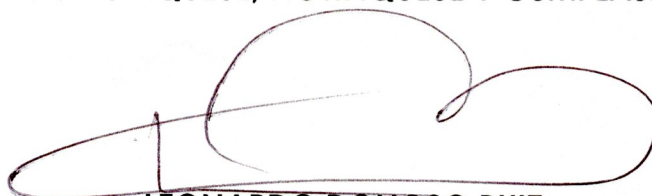
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria MARTHA LUCÍA PARRA MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 35.473.983 expedida en Chía, quien en la actualidad se desempeña en el empleo SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, código 084, grado 02 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo GERENTE GENERAL, Código 050, Grado 01 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, desde el 25 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 inclusive.


ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Municipal de Recreación y Deportes del Municipio de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y aprobó: Oscar Fernando Afanador Bohorquez –Secretario General (e) 
Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaria General
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - P.E (e)– Secretaria General – Dirección de Función Pública 